

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso especial de fuero sindical No. 11001310501520200017100, informando que dentro del término legal la parte demandante subsana las deficiencias anotadas en auto anterior. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONOCER PERSONERÍA al Doctor ANDRÉS CARVAJAL AMAYA, identificado con C.C. No. 1.032.432.420 y T.P. No. 235.424 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante, conforme al poder conferido para tal efecto, obrante a folio 344 y 35 del expediente digital.

Por reunir los requisitos consagrados en los artículos 25, 26, 113 y siguientes del C.P.T. y de la S.S., **ADMÍTASE** la presente demanda especial de Fuero Sindical (Levantamiento de Fuero) instaurada por DOMESA DE COLOMBIA SA contra JUAN ALBERTO ACHURY LUGO.

De la demanda, **CÓRRASE TRASLADO** al demandado **JUAN ALBERTO ACHURY LUGO**, haciéndole entrega de copia de la misma para que la conteste en audiencia pública por intermedio de apoderado judicial. Una vez notificado personalmente la demandada, se ordena que las diligencias entren al despacho a fin de señalar fecha para la realización de la Audiencia Pública Especial.

Por otro lado, se ordena notificar al presidente de la organización sindical denominada "SINTRADOMESA", o por quien haga sus veces; sobre la admisión de la presente demanda especial de Fuero Sindical, por el medio más expedito, conforme lo dispone el artículo 118 B del C.P.T. de la S.S., para que coadyuve al aforado si lo considera y efectúe los actos procesales permitidos legalmente. Para tal fin **LÍBRESE TELEGRAMA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE OCTUBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **061**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7767da71145d66023eaf47675bb51cae00749c803aca9eac90adc0ac8f4c9c6**

Documento generado en 15/10/2020 07:32:33 a.m.